



Gobierno de
Guadalajara

22 MAYO 2026

14:09 hrs.

Limón

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo.

y en digital.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

PRESENTE

La suscrita, Regidora Mariana Fernández Ramírez integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41 fracción I y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90, 91 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano colegiado la presente INICIATIVA DE ACUERDO, con carácter de dictamen de obvia y urgente resolución, la cual tiene por objeto solicitar la información financiera de interés general al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Objeto de la iniciativa.

La presente iniciativa tiene como finalidad garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y el control político respecto de las decisiones que, en representación del Municipio de Guadalajara, se toman al interior del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) y que afectan a los más de diez mil 500 trabajadores del Ayuntamiento (según Plantilla de Personal, publicada en transparencia correspondiente a septiembre de 2025).



Para tal efecto, se propone citar solicitar un informe de manera detallada el estado que guardan todas las inversiones del Instituto, así como las decisiones que ha tomado su Junta de Gobierno y que podrían afectar su sostenibilidad financiera.

2. Fundamento jurídico y competencia del Ayuntamiento

El Municipio de Guadalajara forma parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y, en consecuencia, aporta recursos públicos cuyo destino impacta directamente en la viabilidad financiera del sistema de pensiones y en los derechos laborales de más de diez mil personas servidoras públicas del municipio, con un impacto en todos los trabajadores al servicio del Estado afiliados y pensionados por IPEJAL.

La Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco establece un Consejo Directivo como órgano máximo de gobierno, dentro del cual los municipios tienen representación, lo que implica una responsabilidad directa frente al Ayuntamiento que confiere dicha representación. (Artículo 153)

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con facultades de control, vigilancia y rendición de cuentas sobre los asuntos que puedan tener repercusiones financieras, patrimoniales y de inversión o que pueden generar afectaciones graves al erario y a los fondos de pensiones, y por consecuencia, a los trabajadores municipales y a la sostenibilidad financiera del Municipio a mediano plazo considerando el pasivo pensionario.

3. Relevancia pública y necesidad de la información

En los últimos años, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco ha realizado inversiones de alto riesgo que han sido ampliamente documentadas y que han derivado



- De igual forma, Grupo Herradura de Occidente, le debe al IPEJAL 246 millones 153 mil 583 pesos y Servicios Integrados de Pasaje y Turismo, SA de CV con un adeudo de 51 millones 679 mil 452 invertidos; que suman casi 300 millones de pesos y que se encuentran en peligro de perderse a costa de las pensiones y servicios de los trabajadores de Guadalajara. (NTR Guadalajara, 16 de febrero de 2026).
- Finalmente (aunque todavía quedan varias inversiones cuestionables), queremos incluir un tema actual que afecta los intereses del Municipio, nos referimos al edificio administrativo en el Centro de Guadalajara que supone una inversión de 170 millones de pesos, donde se han comprometido recursos de IPEJAL y donde se presume también la participación del Gobierno Municipal de Guadalajara, y del cual, sabemos muy poco. (El Informador, 14 de febrero de 2026). En este mismo tema, el 23 de abril se publicó que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco impulsa la construcción de un nuevo edificio gubernamental en el Centro Histórico de Guadalajara con una inversión estimada de 600 millones de pesos, buscando centralizar oficinas y “revitalizar la zona” El proyecto, que incluye la intervención en el sitio del antiguo diario El Informador, adquirido previamente en 170 millones de pesos, el proceso contempla un concurso estatal de arquitectura para garantizar la integración contextual del inmueble y supone concentrar a 2 mil personas, con oficinas de gobierno y espacios corporativos (Mural, 23 de abril de 2026).

Estas inversiones han generado preocupación social, cuestionamientos públicos y observaciones técnicas, por lo que, como regidores y regidores, tenemos la exigencia de contar con la información completa sobre un tema de importancia



financiera y social, pedimos que exista claridad e información veraz sobre los siguientes temas:

- El estado actual de dichas inversiones de IPEJAL,
- Las decisiones adoptadas por su Junta de Gobierno,
- Las medidas de mitigación o recuperación implementadas para resarcir el daño al patrimonio del Instituto y las acciones legales implementadas para tal efecto.

4. Transparencia, rendición de cuentas y control democrático

La información solicitada no tiene un carácter sancionatorio, sino que constituye un ejercicio legítimo de control democrático, cuyo propósito es:

- Informar al Pleno del Ayuntamiento,
- Permitir el escrutinio público de decisiones financieras relevantes,
- Fortalecer la transparencia institucional, y
- Proteger el patrimonio público y los fondos de pensiones.

El silencio, la opacidad o la falta de información en materia de pensiones debilita la confianza pública y pone en riesgo la sostenibilidad financiera del sistema, por lo que este Ayuntamiento no puede ni debe permanecer al margen.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

PRIMERO. El Gobierno Municipal, como integrante de la Junta de Gobierno y en su carácter de entidad pública patronal activa ante el Instituto de Pensiones del Estado (IPEJAL) con más de diez mil trabajadores activos manifiesta su interés por la sostenibilidad financiera del Instituto y solicita respetuosamente a su titular, la información financiera sobre las inversiones que se describen en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO. En consecuencia, del punto anterior, se instruye a la Secretaría General para que, solicite al Titular del Instituto de Pensiones del Estado, un informe completo al respecto, considerando su participación y pertenencia al Consejo Directivo durante el periodo en que ocupó la titularidad de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, así como su actual encargo como titular del Organismo. Además, se le solicita lo siguiente:

- a) El estado que guardan todas las inversiones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- b) Las inversiones clasificadas como pérdidas, incluyendo, de manera enunciativa: Abengoa, Transporte Marítimo Mexicano y Santa Cruz Inmobiliaria de Chapala SA de CV.
- c) La inversión en el Centro Histórico de Guadalajara para la ocupación de oficinas

